

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 23 de febrero de 2023, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D.ª Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Concejales D. Ricardo Mira García, D.ª María Teresa Carbonell Bernabeu, D Cristian Sirvent Carbonell y Dª Ainhoa López Narbón, del Grupo Municipal Socialista, D Javier Gutiérrez Martín y D Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Ciudadanos Xixona (Cs Xixona), D Juan Carlos Francés Romo y Dª María Fuensanta Galiana López, del Grupo Popular; D Joan Arques i Galiana y D Lucas Sirvent García, del Grupo *Compromís per Xixona* y D Marcos Ros Planelles, del Grupo Més Xixona-Acord Municipal.

Excusa su asistencia, el Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos (Cs Xixona), D José Martínez Sánchez, por motivos personales.

Antes de comenzar la sesión, la Sra. Alcaldesa Presidenta comunica a los miembros de la Corporación, que mañana, día 24 de febrero, a las 12 horas, habrá una concentración en la perta del Ayuntamiento, en la que se guardará un minuto de silencio como repulsa por la guerra de Ucrania.

Asiste como Secretario, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 20.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (- 26/01/2023.- ordinaria.-).

2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (EXP. 2023/368).

4.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/288, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (EXP. 2019/986).

5.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/289, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (EXP. 2019/1021).

6.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/301, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE

Signatura 1 de 1	Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023	Secretari
------------------	-----------------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2019/1022).

7.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/302, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (EXP. 2019/1021).

8.- CONTRATACIÓN. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SEGORB, DE XIXONA". LOTE NÚM. 1 (EXP. CONT. 2018/1656).

9.- CONTRATACIÓN. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ESPARTAL, DE XIXONA". LOTE NÚM. 3 (EXP. CONT. 2018/1656).

10.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022. (EXP. 2022/698).

11.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022. (EXP. 2022/699).

12.- HACIENDA.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚM.2022/1763, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE, NÚM. 2022/1876 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE Y NÚM. 2023/82 DE FECHA 18 DE ENERO, SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPAROS. (EXP. 2022/445).

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.


Desarrollo de la sesión:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (-. 26/01/2023.- ordinaria.-).

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que su grupo se abstendrá, porque el acta no está redactada en valenciano.

Repartido el borrador del acta de la sesión del Pleno de la Corporación ordinaria del día 26 de enero de 2023, los Concejales reunidos renuncian a leerla y acuerdan, por diez votos a favor (5 PSOE, 3 Cs Xixona y 2 PP) y dos abstenciones (2 *Compromís per Xixona*), **aprobarla**.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	



2.- RESOLUCIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO PARA QUE LA CORPORACIÓN QUEDE ENTERADA.

Seguidamente, se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la convocatoria del Pleno ordinario que se celebró el 26 de enero de 2023, iniciándose en la Resolución nº 129/2023, de fecha 23 de enero de 2023, hasta la Resolución nº 336/2023, de fecha 20 de febrero de 2023, ambas incluidas.

La Corporación queda enterada.

3.- SECRETARÍA GENERAL.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER (EXP. 2023/368).

A continuación, por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a María Teresa Carbonell Bernabeu, se procede a dar lectura de la declaración de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Xixona, de fecha 17 de febrero de 2023, y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023; que dice:

“Por unanimidad de los grupos políticos que integran la Corporación del Ayuntamiento de Xixona, Grupo Socialista, Ciudadanos, Popular, Compromis i Mès Xixona acuerdan presentar al Pleno la siguiente Declaración Institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo

Secretari

17/03/2023

Alfonso Ramón Calero del
Castillo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos.

Las violencias de genero constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que proponemos:

- Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.
- Incorporar la perspectiva de genero en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.
- Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz.
- Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

Xixona a 17 de Febrero del 2023

Los Portavoces

Grup Socialista

Grup Ciudadanos

Grup Popular

Grup Compromís

Grup Més Xixona”

La Sra. Carbonell Bernabeu agradece que, un año más, estén de acuerdo todos los grupos políticos en la misma declaración institucional.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que es un orgullo representar a este Ayuntamiento en el que en un tema como éste, estamos todos unidos.

Sometida la declaración transcrita anteriormente a votación, la Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad.

Por indicación de la Sra. Alcaldesa Presidenta, el Sr. Secretario da cuenta de las resoluciones de los puntos del orden día 4,5,6 y 7 que a continuación siguen:

4.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/288, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA (EXP. 2019/986).

El Secretario, D Alfonso Ramón Calero del Castillo, da cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 2023/288, de fecha 10 de febrero, sobre modificación de la designación de concejales con dedicación exclusiva, y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023; y que se transcribe a continuación:

“El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 13 de agosto de 2020, estableció el régimen de dedicaciones exclusivas de los miembros de la Corporación, actualmente vigente, estableciendo la existencia de dos concejalías con dedicación exclusiva, una con dedicación parcial al 75% y dos con dedicación parcial al 50%.

Si bien es atribución del Pleno de la Corporación la determinación de los cargos que llevan aparejada la dedicación exclusiva o parcial, así como las retribuciones inherentes a su desempeño, corresponde a la Alcaldía determinar a los miembros corporativos que, en concreto, los ocuparán.

Mediante resoluciones de esta Alcaldía nº 2020/960, de 14 de agosto, y nº 2020/1011, de 3 de septiembre, se designaron los Concejales que ocupan los puestos con

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



dedicación de este Ayuntamiento, entre los que se encontraba el Concejal delegado Sr. José Martínez Sánchez.

Vista la renuncia a todas las competencias delegadas atribuidas por resolución de esta Alcaldía nº 2020/959, de 14 de agosto, presentada por el Concejal Sr. José Martínez Sánchez en fecha 10 de febrero de 2023 (NRE 2023/827; 10/02/2023).

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local,

PRIMERO.- Revocar al Concejal D. José Martínez Sánchez la dedicación parcial al 50% de la jornada.

SEGUNDO.- El presente acuerdo producirá efectos desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

TERCERO.- Dicho miembro de la corporación será dado de baja en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos de 10 de febrero de 2023.

CUARTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo, incluyendo en el anuncio a publicar tanto la retribución, como el régimen de dedicación, actualizado, con las personas designadas.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al miembro corporativo interesado.

SEXTO.- Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y al Departamento de Recursos Humanos.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”


La Corporación queda enterada.

5.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/289, DE 10 DE FEBRERO, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (EXP. 2019/1021).

El Secretario, D Alfonso Ramón Calero del Castillo, da cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 2023/289, de fecha 10 de febrero, sobre las modificaciones de las delegaciones de la Alcaldía en miembros de la Corporación, y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023; y que es del siguiente tenor literal:

“Mediante la Resolución de esta Alcaldía nº 2020/959, de 14 de agosto, se delegaron determinadas atribuciones de la Alcaldía en algunos concejales de la corporación municipal, modificando las delegaciones efectuadas al inicio de la presente legislatura.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Vista la instancia de 10 de febrero de 2023 (NRE 2023/827; 10/02/2023) por la que el concejal Sr. José Martínez Sánchez renuncia a las delegaciones que se le atribuyeron en la resolución mencionada.

En aplicación de lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar las competencias delegadas mediante la Resolución de esta Alcaldía nº 2020/959, de 14 de agosto, en el concejal Sr. José Martínez Sánchez, asumiendo desde este momento la Alcaldía las atribuciones propias en las materias de Promoción y Desarrollo Económico, Tráfico y Educación Vial, Comercio, Consumo, Mercado y Comercio Ambulante, y Caminos Rurales.

El resto de la Resolución nº 2020/959, de 14 de agosto, se mantiene invariable en todo aquello que no contradiga esta nueva resolución.

SEGUNDO.- Esta resolución entrará en vigor en el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación posterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, de conformidad con lo que dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 44.2 del ROF de las Entidades Locales.

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que tenga lugar y se notificará al concejal, con indicación de los recursos pertinentes.”


La Corporación queda enterada.

6.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/301, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXP. 2019/1022).

El Secretario, D Alfonso Ramón Calero del Castillo, da cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 2023/301, de fecha 14 de febrero, sobre cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023; que dice:

“Atendiendo al contenido del artículo 26.2 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 y 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artes. 41.3, 43, 44, 46.1 y 52.1 del ROF, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Cesar al concejal Javier Gutiérrez Martín (Cs Xixona) como miembro de la Junta de Gobierno Local, quien dejará de formar parte desde la firma de esta resolución.

SEGUNDO.- Nombrar el concejal Eduardo Ferrer Arques (Cs Xixona) miembro de la Junta de Gobierno Local, quien pasará a formar parte desde la firma de esta resolución.

TERCERO.- El resto de nombramientos y condicionantes de las resoluciones de la Alcaldía n.º 2019/1039, de 20 de junio, y 2019/1278, de 6 de agosto, quedan en vigor.

CUARTO.- De la presente resolución se dará traslado a los interesados para que tomen conocimiento y tenga efectos, y al Pleno de la corporación, publicándose, así mismo, en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Corporación queda enterada.

7.- SECRETARÍA - Corporación y Órganos de Gobierno.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2023/302, DE 14 DE FEBRERO, SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA EN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (EXP. 2019/1021).

El Secretario, D Alfonso Ramón Calero del Castillo, da cuenta de la resolución de la Alcaldía nº 2023/302, de fecha 14 de febrero, sobre modificación de las delegaciones de Alcaldía en miembros de la Corporación, y de la que previamente se había dado cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023; y que se transcribe a continuación:

“Mediante la Resolución de esta Alcaldía n.º 2020/959, de 14 de agosto, se delegaron determinadas atribuciones de la Alcaldía en algunos concejales de la corporación municipal, modificando las delegaciones efectuadas al inicio de la presente legislatura.

Atendida la resolución de esta Alcaldía n.º 2023/289, de 10 de febrero, adoptada con motivo de la renuncia del regidor Sr. José Martínez Sánchez a sus competencias delegadas.

Resultando conveniente hacer una reorganización de las atribuciones y áreas de competencia.

En aplicación de lo que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 44.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PRIMERO.- Efectuar las delegaciones de las atribuciones de esta Alcaldía en las materias que a continuación se dirán en los concejales siguientes:

RICARDO MIRA GARCÍA

- Mercado y Comercio Ambulante
- Consumo

AINHOA LÓPEZ NARBÓN

- Caminos Rurales

EDUARDO FERRER ARQUES

- Promoción y Desarrollo Económico
- Tráfico y Educación Vial
- Comercio

El resto de la Resolución n.º 2020/959, de 14 de agosto, se mantiene invariable en todo aquello que no contradiga esta nueva resolución, y las delegaciones efectuadas mediante la Resolución n.º 2022/1333, de 29 de septiembre, igualmente se mantienen.

SEGUNDO.- Esta resolución entrará en vigor en el momento de su firma, sin perjuicio de su publicación posterior en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en conformidad con lo que dispone el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 44.2 del ROF de las Entidades Locales.

CUARTO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que tenga lugar y se notificará a los concejales, con indicación de los recursos pertinentes.

Las nuevas delegaciones efectuadas se entenderán aceptadas si no se formula manifestación expresa ante esta Alcaldía en sentido contrario, en el plazo de tres días hábiles.”


La Corporación queda enterada.

Por indicación de la Sra. Alcaldesa Presidenta, el Sr. Secretario da cuenta de las resoluciones de los puntos del orden día 8 y 9 que a continuación siguen:

8.- CONTRATACIÓN. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SEGORB, DE XIXONA”. LOTE NÚM. 1 (EXP. CONT. 2018/1656).

El Secretario, D Alfonso Ramón Calero del Castillo, expone la propuesta de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Municipal de Governació y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023, y que es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 3 de abril de 2019, se formalizó el contrato administrativo para la ejecución de las obras de referencia entre la mercantil “MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.” y este Ayuntamiento.

Con fecha 11 de noviembre de 2019 se formalizó la escritura de cesión parcial del 68,84% del total de la obra a la mercantil “MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.”, (en adelante, la mercantil cesionaria)

Para responder de la ejecución del contrato, la mercantil cesionaria depositó en la Tesorería Municipal una garantía definitiva por importe de 6.539,80 euros.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo en cuya virtud quedaba enterada de la transformación de la sociedad mercantil “MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.” en “MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.”, con el CIF A-54403068.

Con fecha 15 de junio de 2021, se suscribe el Acta de recepción de las obras procediéndose al reconocimiento de los trabajos realizados, y encontrándolos de conformidad en líneas generales, se acordó recibirlos, entregándose para su uso y empezando a contar desde este momento el plazo de garantía, establecido en un año a contar desde la citada fecha.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de enero de 2022, acordó aprobar la certificación final de las obras.

Con fecha 8 de septiembre de 2022, tiene entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Xixona solicitud de devolución de garantía presentada por la mercantil contratista.

Con fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección Facultativa de la obra emite informe en el que consta lo siguiente:

“.../...Visitadas y revisadas las obras de referencia que fueron recibidas el de 10 de marzo de 2021, y comprobado que no ha habido incidencias durante el periodo de garantía


Se INFORMA FAVORABLEMENTE a la liquidación de las obras y a la devolución de la garantía.../...”

A la vista de lo establecido en el artículo 111.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), habiendo transcurrido más de un año desde la terminación del contrato, no habiendo tenido lugar la liquidación del contrato por causas no imputables al contratista, procede sin más demora la devolución o cancelación de la garantía, una vez depuradas las responsabilidades a las que se refiere el artículo 110.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo

17/03/2023

Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

A la vista de lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el artículo 65 del RD 1098/2001 , y considerando que el órgano de contratación competente para la adopción de acuerdos en este expediente es Pleno municipal, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP por superar el valor estimado de este contrato el 10% de los recursos ordinarios del correspondiente presupuesto, **se propone** que se adopten los siguientes:

PRIMERO. – Liquidar el contrato administrativo para la ejecución de las obras de *“mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial Segorb, de Xixona”*, cedido a la mercantil “MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A., por un importe de CERO EUROS al no haber existido gasto alguno durante el periodo de garantía.

SEGUNDO. - Cancelar y devolver la garantía definitiva constituida en la Tesorería de este Ayuntamiento, por importe de 6.539,80 euros, por la empresa “MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.”, CIF: A-54403068, para la ejecución de las obras de *“mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial Segorb, de Xixona”*, correspondiente con el contrato formalizado con fecha 3 de abril de 2021 y cedido a dicha mercantil con fecha 11 de noviembre de 2019. Para ello deberá contactar previamente con la Intervención municipal aportando el original de la carta de pago expedida en su día a favor de la citada mercantil o en su defecto, declaración jurada sustitutiva en la que se manifieste los motivos de su no aportación y renuncia a cualquier reclamación posterior.

TERCERO. - Notificar esta resolución a la mercantil cesionaria y comunicarla a la Tesorería Municipal.”

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.


9.- CONTRATACIÓN. - DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ESPARTAL, DE XIXONA”. LOTE NÚM. 3 (EXP. CONT. 2018/1656).

El Secretario, D Alfonso Ramón Calero del Castillo, expone la propuesta de Alcaldía, de fecha 15 de febrero de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión ordinaria, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023, que dice:

“Con fecha 3 de abril de 2019, se formalizó el contrato administrativo para la ejecución de las obras de referencia entre la mercantil “MAINCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.” y este Ayuntamiento.

Con fecha 11 de noviembre de 2019 se formalizó la escritura de cesión parcial del 79,84% del total de la obra a la mercantil “MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.”, (en adelante, la mercantil cesionaria)

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Para responder de la ejecución del contrato, la mercantil cesionaria depositó en la Tesorería Municipal una garantía definitiva por importe de 14.371,20 euros.

Con fecha 18 de febrero de 2021, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo en cuya virtud quedaba enterada de la transformación de la sociedad mercantil "MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L." en "MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.", con el CIF A-54403068.

Con fecha 8 de junio de 2021, se suscribe el Acta de recepción de las obras procediéndose al reconocimiento de los trabajos realizados, y encontrándolos de conformidad en líneas generales, se acordó recibirlos, entregándose para su uso y empezando a contar desde este momento el plazo de garantía, establecido en un año a contar desde la citada fecha.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 19 de enero de 2022, acordó aprobar la certificación final de las obras.

Con fecha 13 de septiembre de 2022, tiene entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Xixona solicitud de devolución de garantía presentada por la mercantil contratista, siendo reiterada dicha solicitud con fecha 10 de enero de 2023.

Con fecha 8 de febrero de 2023, la Dirección Facultativa de la obra emite informe en el que consta lo siguiente:


".../...Una vez comprobado el estado de la obra, y no presentando deficiencias achacables a la ejecución de la obra, se informa positivamente para la devolución de la garantía al contratista En Xixona, a 08 de Febrero de 2023.../..."

A la vista de lo establecido en el artículo 111.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), habiendo transcurrido más de un año desde la terminación del contrato, no habiendo tenido lugar la liquidación del contrato por causas no imputables al contratista, procede sin más demora la devolución o cancelación de la garantía, una vez depuradas las responsabilidades a las que se refiere el artículo 110.

A la vista de lo establecido en los artículos 110 y 111 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el artículo 65 del RD 1098/2001, y considerando que el órgano de contratación competente para la adopción de acuerdos en este expediente es Pleno municipal, en aplicación de lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP por superar el valor estimado de este contrato el 10% de los recursos ordinarios del correspondiente presupuesto, **se propone** que se adopten los siguientes:

PRIMERO. – Liquidar el contrato administrativo para la ejecución de las obras de "mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial El Espartal, de Xixona", cedido a la mercantil "MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A. por un importe de CERO EUROS al no haber existido gasto alguno durante el período de garantía.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

SEGUNDO. - Cancelar y devolver la garantía definitiva constituida en la Tesorería de este Ayuntamiento, por importe de 14.371,20 euros, por la empresa "MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.", CIF: A-54403068, para la ejecución de las obras de "mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en el polígono industrial El Espartal, de Xixona", correspondiente con el contrato formalizado con fecha 3 de abril de 2021 y cedido a dicha mercantil con fecha 11 de noviembre de 2019. Para ello deberá contactar previamente con la Intervención municipal aportando el original de la carta de pago expedida en su día a favor de la citada mercantil o en su defecto, declaración jurada sustitutiva en la que se manifieste los motivos de su no aportación y renuncia a cualquier reclamación posterior.

TERCERO. - Notificar esta resolución a la mercantil cesionaria y comunicarla a la Tesorería Municipal."

La Corporación adopta, por unanimidad de los asistentes, acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

10.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A LOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022. (EXP. 2022/698).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe del período medio de pago de conformidad con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, del que previamente se dio cuenta en la sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, que tuvo lugar el 17 de febrero de 2023, y que se transcribe a continuación:

"PERÍODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL



Jijona/Xixona

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2022

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral	
Jijona/Xixona	49,66

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL DETALLADO POR ENTIDADES

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





**PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL
DETALLE POR ENTIDADES**

TRIMESTRE CUARTO TRIMESTRE
AÑO 2022



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
17-03-083-AA-000	Jijona/Xixona	60,34	37,93	49,66

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.

”

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria comenta que el período de pago ha bajado de 93 días en el tercer trimestre a 49 días en el cuarto trimestre.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que nos estamos poniendo al día, después del ataque informático.

La Corporación queda enterada.

11.- INTERVENCIÓN MUNICIPAL. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022. (EXP. 2022/699).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, Ricardo Mira García, da cuenta del informe conjunto de la Tesorería y la Intervención Municipales que a continuación se transcribirá y de la documentación que lo acompaña, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, del que se había dado cuenta previamente en la sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2023 de la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación y que es del siguiente tenor literal:

**“INFORME DE TESORERÍA DEL CUMPLIMIENTO DE
LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD**

**Ejercicio: 2022
Trimestre: CUARTO TRIMESTRE**

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Título: Informe de Tesorería
Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo
Fecha de Elaboración: 30/01/2023

INFORME DE TESORERÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Así, según establece el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.

En todo caso, si el contratista incumpliera el plazo de treinta días para presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, el devengo de intereses

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo

17/03/2023

Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



no se iniciará hasta transcurridos treinta días desde la fecha de la correcta presentación de la factura, sin que la Administración haya aprobado la conformidad, si procede, y efectuado el correspondiente abono

De acuerdo con el art. 33 del RD.Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica el art. 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo de pago será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o servicios. En esta modificación se añade que, si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

Respecto a esta modificación en el *dies ad quo* en el plazo de pago debemos señalar que viene regulado en el artículo nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado de 2021 para 2022, disponiendo el Ayuntamiento de 30 días desde la presentación de la factura hasta su aprobación. Una vez aprobada, se dará traslado al departamento de contabilidad y traslado a la Tesorería Municipal para su pago, disponiendo del plazo de 30 días desde la aprobación del reconocimiento de la obligación.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.


En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Función Pública y en su caso al órgano competente de la Comunidad Autónoma Valenciana.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Art. 33 del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, que

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad del MINHAP.

A la vista de ello, se emite el siguiente,

INFORME

Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

Los listados están adaptados a la “Guía para la elaboración de los informes trimestrales de morosidad”, emitida por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para la remisión de los informes de morosidad del ejercicio 2022.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masía

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Referencia: Ejercicio 2022. Trimestre:Cuarto

Fecha: 31 de enero de 2023

Asunto: Informe de Tesorería del Cumplimiento de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

REMISIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En virtud de lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

En Xixona, a la fecha de la firma electrónica

El Tesorero,

Fdo. José Eleuterio Bernabeu Masía

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original





Informe Trimestral del cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

CUARTO TRIMESTRE 2022

a) Pagos realizados.

Ajuntament de Xixona
Ejercicio: 2022

Trimestre: Cuarto

Fecha Obtención: 30/01/2023 9:16:04

Pagos realizados en el Trimestre

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el Trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75,12	633	580.182,62	244	403.781,67
20- Arrendamientos y Cánones	135,56	12	52.659,05	4	43.943,90
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	41,34	121	86.306,24	28	26.029,45
22- Material, Suministro y Otros	72,48	500	441.217,33	212	333.808,32
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0	0	0	0
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0	0	0
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0	0	0	0
Inversiones reales	118,57	22	63.912,48	17	169.583,38
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0	0	0
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0	0	0
TOTAL	83,45	655	644.095,10	261	573.365,05

b) Intereses de demora pagados.

Ajuntament de Xixona

Fecha Obtención: 30/01/2023 9:17:28

Ejercicio: 2022

Trimestre: Cuarto

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de Aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo

Secretari

17/03/2023

Alfonso Ramón Calero del
Castillo

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació: 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001

Url de validació: <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades: Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
		Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
		Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	45,30	449	602.192,15	196	119.762,03
20- Arrendamientos y Cánones	26,00	1	2.081,07	0	
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	23,00	67	130.209,63	3	4.513,34
22- Material, Suministro y Otros	50,50	381	469.901,45	193	115.248,69
23- Indemnización por razón del servicio	0,00	0		0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0		0	
Inversiones reales	73,43	23	184.970,62	3	29.931,43
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	34,00	1	13.595,53	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	158,58	9	29.567,12	53	41.989,43
TOTAL	59,00	482	830.325,42	252	191.682,89

”

La Corporación queda enterada.

12.- HACIENDA.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚM.2022/1763, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE, NÚM. 2022/1876 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE Y NÚM. 2023/82 DE FECHA 18 DE ENERO, SOBRE LEVANTAMIENTO DE REPAROS. (EXP. 2022/445).

Seguidamente el Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D Ricardo Mira García, expone la propuesta, de fecha 14 de febrero de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2023, que dice:

“DECRETO 2022/1763 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE NOTA DE REPARO FORMULADA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. EXPTE. 2022/398.

Visto el reparo materializado en el Informe de Intervención de 15 de noviembre de 2022, en relación con la propuesta de reconocimiento de obligación formulada por la Concejala de Medio Ambiente, por la que se interesa la aprobación de la factura con número de Registro F/2022/2775 por importe bruto total de 17.390,99 € a favor de la empresa BELDA INGENIEROS, S.L., y a fin de no perjudicar los intereses del proveedor correspondiente y según el art. 217 del TRLHL, R.D.2/2004, de 5 de marzo, donde se establece que corresponderá al Alcalde de la Corporación la resolución de las discrepancias cuando el reparo no se base en insuficiencia o inadecuación del crédito y la aprobación del gasto sea de su competencia.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



En el ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen las siguientes consideraciones:

Aunque no se ha cumplido con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para el 2022 en cuanto a la obligación de realizar la Autorización y Disposición del Gasto a favor del proveedor, este gasto es considerado Contrato Menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se cumple con lo dispuesto en el art. 118.2 en cuanto a la emisión del informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art. 118.1, asimismo existe la conformidad de dicho órgano de contratación con la prestación del servicio en cuestión.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto de la administración, esta Alcaldía adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- El levantamiento del citado reparo para proceder al reconocimiento del gasto realizado.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al plenario y a la Intervención municipal para los efectos oportunos.


En Xixona, en el día de la firma digital.

DECRETO 2022/1876 DE 28 DE NOVIMEMBRE DE 2022

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE NOTA DE REPARO FORMULADA POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. EXPTE. 2022/398.

Visto el reparo materializado en el Informe de Intervención de 24 de noviembre de 2022, en relación con la propuesta de reconocimiento de obligación formulada por la Concejala de Cultura, por la que se interesa la aprobación de la factura con número de Registro F/2022/2040 por importe bruto total de 18.029,00 € a favor de la empresa MUSIC SOUND VALENCIA, S.L., y a fin de no perjudicar los intereses del proveedor correspondiente y según el art. 217 del TRLHL, R.D.2/2004, de 5 de marzo, donde se establece que corresponderá al Alcalde de la Corporación la resolución de las discrepancias cuando el reparo no se base en insuficiencia o inadecuación del crédito y la aprobación del gasto sea de su competencia.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

En el ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen las siguientes consideraciones:

Aunque no se ha cumplido con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado para el 2022 en cuanto a la obligación de realizar la Autorización y Disposición del Gasto a favor del proveedor, este gasto es considerado Contrato Menor en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se cumple con lo dispuesto en el art. 118.2 en cuanto a la emisión del informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art. 118.1, asimismo existe la conformidad de dicho órgano de contratación con la prestación del servicio en cuestión.

A fin de evitar el enriquecimiento injusto de la administración, esta Alcaldía adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- El levantamiento del citado reparo para proceder al reconocimiento del gasto realizado.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al plenario y a la Intervención municipal para los efectos oportunos.


En Xixona, en el día de la firma digital.

DECRETO 2023/82 DE 18 DE ENERO DE 2023

ASUNTO: LEVANTAMIENTO DE NOTAS DE REPARO FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. EXPTE. 2022/397.


Visto el reparo materializado en el Informe de Intervención de 17/01/2023, en relación con la propuesta de reconocimiento de obligación formulada por la alcaldesa de la misma fecha, por la que se interesa la aprobación de varias facturas incluidas en la relación F/2022/138 por importe bruto total de 127.244,04 € a favor de las siguientes empresas, y a fin de no perjudicar los intereses del proveedor correspondiente y según el art. 217 del TRLHL, R.D.2/2004, de 5 de marzo, donde se establece que corresponderá al Alcalde de la Corporación la resolución de las discrepancias cuando el reparo no se base en insuficiencia o inadecuación del crédito y la aprobación del gasto sea de su competencia.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/464	09220225030006842	25/02/22	488,15 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220225030006842 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 29/12/21 AL 30/01/22	2022 342 22100
F/2022/734	09220330030007034	30/03/22	413,67 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220330030007034 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 30/01 AL 27/02	2022 342 22100
F/2022/960	09220428030006030	28/04/22	162,67 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006030 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 27/02 AL 29/03	2022 336 22100
F/2022/973	09220428030006125	28/04/22	1.010,99 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006125 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/974	09220428030006129	28/04/22	404,21 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006129 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER PA2 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/975	09220428030006133	28/04/22	933,75 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006133 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/976	09220428030006130	28/04/22	733,11 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006130 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/979	09220428030006033	28/04/22	716,75 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006033 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 28/02 AL 31/03	2022 165 22100
F/2022/980	09220428030006126	28/04/22	621,17 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006126 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/981	09220428030006122	28/04/22	1.098,71 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006122 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL, 1 DEL 26/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/983	09220428030006128	28/04/22	795,30 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006128 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, AM-1 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/984	09220428030006046	28/04/22	830,39 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006046 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 28/2 AL 31/3	2022 165 22100
F/2022/987	09220428030006121	28/04/22	559,23 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006121 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 27/02 AL 29/03	2022 342 22100
F/2022/988	09220428030006131	28/04/22	450,12 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006131 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH, 12 DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/989	09220428030006186	28/04/22	141,01 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006186 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 27/02 AL 29/03	2022 336 22100
F/2022/991	09220428030006184	28/04/22	605,69 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006184 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 Z DEL 27/02 AL 29/03	2022 165 22100
F/2022/992	09220428030006183	28/04/22	690,34 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006183 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 BIS DEL 27/2 AL 29/3	2022 165 22100
F/2022/993	09220428030006190	28/04/22	51,78 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220428030006190 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA RAVAL DEL 27/02 AL 29/03	2022 336 22100
F/2022/1278	09220530030006322	30/05/22	109,52 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006322 CURENERGIA. CONSUMO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 29/03 AL 28/04	2022 336 22100
F/2022/1279	09220530030006325	30/05/22	442,00 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006325 CURENERGIA. CONSUMO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 31/03 AL 30/04	2022 165 22100
F/2022/1290	09220530030006326	30/05/22	275,48 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006326 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP Mª SAMPER, 6 DEL 31/03 AL 30/04	2022 165 22100
F/2022/1294	09220530030006338	30/05/22	527,16 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006338 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 31/3 AL 30/4	2022 165 22100
F/2022/1295	09220530030006405	30/05/22	295,96 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006405 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1296	09220530030006404	30/05/22	679,06 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR	FACTURA Nº 09220530030006404 CURENERGIA. SUMINISTRO	2022 165

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001


Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
					DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA., SEGORB, 12 DEL 29/03 AL 28/04	22100
F/2022/1297	09220530030006469	30/05/22	343,01 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006469 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1298	09220530030006413	30/05/22	523,70 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006413 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-1 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1299	09220530030006411	30/05/22	389,36 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006411 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1300	09220530030006414	30/05/22	256,11 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006414 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA2 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1302	09220530030006341	30/05/22	81,03 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006431 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1303	09220530030006406	30/05/22	315,56 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006406 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 29/03 AL 28/04	2022 342 22100
F/2022/1304	09220530030006412	30/05/22	324,62 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006412 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/SANT ANTONI, 27 DEL 28/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1305	09220530030006470	30/05/22	400,76 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006470 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 Z DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1306	09220530030006416	30/05/22	271,94 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006416 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH, 12 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1308	09220530030006407	30/05/22	670,56 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006407 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL, 1 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/1309	09220530030006415	30/05/22	473,66 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006415 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1310	09220530030006410	30/05/22	673,04 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006410 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1312	09220530030006408	30/05/22	179,62 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006408 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. REVOLTA DE LA PAELLA DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1313	09220530030006418	30/05/22	567,29 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006418 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 29/03 AL 28/04	2022 165 22100
F/2022/1315	09220530030006472	30/05/22	89,98 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220530030006472 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 29/03 AL 28/04	2022 336 22100
F/2022/1574	09220629030006332	29/06/22	452,72 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006332 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 30/4 AL 31/5	2022 165 22100
F/2022/1575	09220629030006316	29/06/22	98,00 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006316 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 28/04 AL 30/05	2022 336 22100
F/2022/1576	09220629030006331	29/06/22	123,88 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006331 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PEDANIA DE LA SARGA DEL 30/04 AL 31/05	2022 165 22100
F/2022/1577	09220629030006410	29/06/22	263,49 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006410 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1579	09220629030006416	29/06/22	355,98 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006416 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1580	09220629030006409	29/06/22	665,95 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006409 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. SEGORB, 12 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1581	09220629030006335	29/06/22	78,63 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006335 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001


Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/1583	09220629030006417	29/06/22	267,60 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006417 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/SANT ANTONI, 27 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1585	09220629030006319	29/06/22	380,64 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006319 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 30/04 AL 31/05	2022 165 22100
F/2022/1586	09220629030006415	29/06/22	689,91 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006415 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 28/04 AL 04/06	2022 165 22100
F/2022/1590	09220629030006322	29/06/22	11,73 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006322 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ AMPLIACION CEMENTERIO DEL 28/04 AL 30/05	2022 164 22100
F/2022/1593	09220629030006423	29/06/22	481,95 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006423 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1594	09220629030006419	29/06/22	242,62 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006419 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA2 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1595	09220629030006412	29/06/22	613,16 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006412 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 1 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1600	09220629030006421	29/06/22	237,93 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006421 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH, 12 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1601	09220629030006484	29/06/22	76,77 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006484 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 28/04 AL 30/05	2022 336 22100
F/2022/1603	09220629030006482	29/06/22	354,44 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006482 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 Z DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1606	09220629030006413	29/06/22	160,06 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006413 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. REVOLTA DE LA PAELLA DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1607	09220629030006320	29/06/22	240,96 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006320 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/MARE DE DEU DE L'ORITO, 61 DEL 30/4 AL 31/5	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/1609	09220629030006489	29/06/22	37,79 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006489 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA RAVAL DEL 28/04 AL 29/05	2022 336 22100
F/2022/1610	09220629030006481	29/06/22	346,21 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006481 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 28/04 AL 29/05	2022 165 22100
F/2022/1611	09220629030006418	29/06/22	462,68 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006418 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-1 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1613	09220629030006420	29/06/22	425,83 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220629030006420 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 28/04 AL 30/05	2022 165 22100
F/2022/1900	09220728030006314	28/07/22	381,47 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006314 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 31/05 AL 30/06	2022 165 22100
F/2022/1902	09220728030006311	28/07/22	102,65 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006311 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 30/05 AL 29/06	2022 336 22100
F/2022/1904	09220728030006315	28/07/22	237,64 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006315 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP Mª SAMPER, 6 DEL 31/05 AL 30/06	2022 165 22100
F/2022/1905	09220728030006317	28/07/22	10,51 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006317 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ AMPLIACION CEMENTERIO DEL 30/05 AL 29/06	2022 164 22100
F/2022/1906	09220728030006316	28/07/22	76,15 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006316 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 30/05 AL 29/06	2022 336 22100
F/2022/1911	09220728030006414	28/07/22	237,49 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006414 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA2 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1912	09220728030006411	28/07/22	311,66 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006411 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1914	09220728030006327	28/07/22	475,74 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006327 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 31/5 AL 30/6	2022 165 22100
F/2022/1916	09220728030006330	28/07/22	73,20 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR	FACTURA Nº 09220728030006330 CURENERGIA. SUMINISTRO	2022 165

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
					DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 30/05 AL 29/06	22100
F/2022/1917	09220728030006407	28/07/22	617,21 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006407 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 1 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1918	09220728030006408	28/07/22	157,86 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006408 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. REVOLTA DE LA PAELLA DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1919	09220728030006326	28/07/22	68,42 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006326 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PEDANIA DE LA SARGA DEL 31/05 AL 30/06	2022 165 22100
F/2022/1920	09220728030006321	28/07/22	32,46 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006321 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 29/05 AL 28/06	2022 9240 22100
F/2022/1925	09220728030006404	28/07/22	630,40 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006404 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. SEGORB, 12 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1926	09220728030006478	28/07/22	492,11 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006478 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 28/05 AL 04/07	2022 165 22100
F/2022/1927	09220728030006405	28/07/22	259,23 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006405 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1928	09220728030006409	28/07/22	45,14 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006409 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO ACCESO CEMENTERIO DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1929	09220728030006410	28/07/22	550,57 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006410 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 04/06 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1930	09220728030006413	28/07/22	455,60 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006413 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 30/05 AL 29/06	Multiplificación
F/2022/1931	09220728030006415	28/07/22	420,71 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006415 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/1932	09220728030006418	28/07/22	531,98 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006418 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1933	09220728030006480	28/07/22	69,45 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006480 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 30/05 AL 29/06	2022 336 22100
F/2022/1934	09220728030006479	28/07/22	348,61 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006479 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1936	09220728030006412	28/07/22	263,87 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006412 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/SANT ANTONI, 27 DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1938	09220728030006416	28/07/22	231,53 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006416 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH DEL 30/05 AL 29/06	2022 165 22100
F/2022/1939	09220728030006485	28/07/22	41,29 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220728030006485 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA RAVAL DEL 29/05 AL 29/06	2022 336 22100
F/2022/2061	09220830030006403	30/08/22	126,99 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006403 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 29/06 AL 02/08	2022 336 22100
F/2022/2063	09220830030006406	30/08/22	454,90 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006406 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 30/06 AL 31/07	2022 165 22100
F/2022/2064	09220830030006506	30/08/22	264,06 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006506 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA2 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2066	09220830030006412	30/08/22	56,08 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006412 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 28/06 AL 02/08	2022 9240 22100
F/2022/2068	09220830030006510	30/08/22	601,84 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006510 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2069	09220830030006567	30/08/22	393,66 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006567 CURENERGIA. CONSUMO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2070	09220830030006422	30/08/22	89,99 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR	FACTURA Nº 09220830030006422 CURENERGIA. SUMINISTRO	2022 165

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
					DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 29/06 AL 28/07	22100
F/2022/2073	09220830030006500	30/08/22	179,50 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006500 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. BARRANC DE LA PAELLA DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2074	09220830030006499	30/08/22	669,87 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006499 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 1 DEL 29/06 AL 27/07	2022 165 22100
F/2022/2075	09220830030006505	30/08/22	514,37 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006505 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-1 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2077	09220830030006508	30/08/22	266,48 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006508 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH, 12 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2078	09220830030006496	30/08/22	732,78 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006496 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. SEGORB, 12 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2079	09220830030006418	30/08/22	140,56 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006418 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 30/06 AL 31/07	2022 165 22100
F/2022/2080	09220830030006407	30/08/22	284,45 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006407 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP Mª SAMPER, 6 DEL 30/06 AL 31/07	2022 165 22100
F/2022/2081	09220830030006408	30/08/22	96,20 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006408 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CEMENTERIO DEL 29/06 AL 28/07	2022 164 22100
F/2022/2082	09220830030006507	30/08/22	475,76 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006507 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2084	09220830030006497	30/08/22	293,01 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006497 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2087	09220830030006498	30/08/22	236,81 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006498 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 29/06 AL 28/07	2022 342 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/2088	09220830030006570	30/08/22	75,30 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006570 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 29/06 AL 28/07	2022 336 22100
F/2022/2089	09220830030006413	30/08/22	47,43 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006413 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 28/06 AL 02/08	2022 9240 22100
F/2022/2090	09220830030006575	30/08/22	42,26 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006575 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA RAVAL DEL 29/06 AL 28/07	2022 336 22100
F/2022/2092	09220830030006566	30/08/22	344,40 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006566 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 04/07 AL 26/07	2022 165 22100
F/2022/2094	09220830030006502	30/08/22	727,47 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006502 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2095	09220830030006419	30/08/22	552,53 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006419 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 30/06 AL 31/7	2022 165 22100
F/2022/2096	09220830030006410	30/08/22	8,87 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006410 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 28/06 AL 26/07	2022 9240 22100
F/2022/2097	09220830030006409	30/08/22	10,16 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006409 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ AMPLIACION CEMENTERIO DEL 29/06 AL 28/07	2022 164 22100
F/2022/2098	09220830030006504	30/08/22	297,53 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006504 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/SANT ANTONI, 27 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2099	09220830030006503	30/08/22	318,20 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006503 CURENERGIA. SUMINSITRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2100	09220830030006501	30/08/22	50,07 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220830030006501 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO ACCESO CEMENTERIO DEL 29/06 AL 28/07	2022 165 22100
F/2022/2322	09220929030006090	29/09/22	1.114,27 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006090 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. SEGORB, 12 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2323	09220929030006091	29/09/22	438,50 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR	FACTURA Nº 09220929030006091 CURENERGIA. SUMINISTRO	2022 165

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
					DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 28/07 AL 30/08	22100
F/2022/2324	09220929030006000	29/09/22	656,08 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 092209290006000 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 31/07 AL 31/08	2022 165 22100
F/2022/2326	09220929030006005	29/09/22	8,56 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 092209290006005 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 02/08 AL 29/08	2022 9240 22100
F/2022/2328	09220929030006001	29/09/22	383,70 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006001 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP MARIA SAMPER, 6 DEL 31/07 AL 31/08	2022 165 22100
F/2022/2330	09220929030006016	29/09/22	134,01 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006016 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2331	09220929030006003	29/09/22	11,54 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006003 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ AMPLIACION CEMENTERIO DEL 28/07 AL 30/08	2022 164 22100
F/2022/2332	09220929030005997	29/09/22	142,81 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030005997 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 02/08 AL 30/08	2022 336 22100
F/2022/2333	09220929030006013	29/09/22	698,24 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006013 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 31/07 AL 31/8	2022 165 22100
F/2022/2334	09220929030006004	29/09/22	11,24 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006004 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 26/07 AL 29/08	2022 9240 22100
F/2022/2335	09220929030006007	29/09/22	31,36 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006007 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 02/08 AL 29/08	2022 9240 22100
F/2022/2336	09220929030006012	29/09/22	188,28 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006012 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PEDANIA LA SARGA DEL 31/07 AL 31/08	2022 165 22100
F/2022/2338	09220929030006002	29/09/22	126,84 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006002 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CEMENTERIO DEL 28/07 AL 30/08	2022 164 22100
F/2022/2339	09220929030006011	29/09/22	221,42 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006011 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ OFICINA DE TURISMO DEL 28/07 AL 30/08	2022 432 22100
F/2022/2343	09220929030006006	29/09/22	48,05 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006006 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 02/08 AL 29/08	2022 9240 22100
F/2022/2344	09220929030006094	29/09/22	265,79 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR	FACTURA Nº 09220929030006094 CURENERGIA. SUMINISTRO	2022 165

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
					DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. REVOLTA DE LA PAELLA DEL 28/07 AL 30/08	22100
F/2022/2345	09220929030006098	29/09/22	454,18 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006098 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/SANTA ANTONI, 27 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2346	09220929030006102	29/09/22	404,21 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006102 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARX, 12 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2347	09220929030006161	29/09/22	584,92 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006161 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3Z DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2348	09220929030006100	29/09/22	383,45 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006100 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA2 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2349	09220929030006095	29/09/22	74,11 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006095 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO AMPLIACION CEMENTERIO DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2350	09220929030006162	29/09/22	115,89 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006162 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 28/07 AL 30/08	2022 336 22100
F/2022/2351	09220929030006097	29/09/22	472,30 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006097 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2352	09220929030006093	29/09/22	1.066,09 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006093 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL, 1 DEL 27/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2354	09220929030006101	29/09/22	709,86 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006101 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2355	09220929030006160	29/09/22	701,84 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006160 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 26/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2356	09220929030006096	29/09/22	1.047,97 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006096 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/2357	09220929030006104	29/09/22	899,71 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006104 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2358	09220929030006167	29/09/22	49,69 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006167 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA RAVAL DEL 28/07 AL 30/08	2022 336 22100
F/2022/2359	09220929030006092	29/09/22	354,72 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006092 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 28/07 AL 30/08	2022 342 22100
F/2022/2360	09220929030006099	29/09/22	767,91 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09220929030006099 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-1 DEL 28/07 AL 30/08	2022 165 22100
F/2022/2631	09221028030006477	28/10/22	9,50 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006477 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 29/08 AL 28/09	2022 9240 22100
F/2022/2632	09221028030006473	28/10/22	10,51 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006473 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ AMPLIACION CEMENTERIO DEL 30/08 AL 29/09	2022 164 22100
F/2022/2633	09221028030006471	28/10/22	98,36 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006471 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CEMENTERIO DEL 30/08 AL 29/09	2022 164 22100
F/2022/2634	09221028030006475	28/10/22	9,50 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006475 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 29/08 AL 28/09	2022 9240 22100
F/2022/2635	09221028030006470	28/10/22	328,20 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006470 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP MARIA SAMPER, 6 DEL 31/08 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2636	09221028030006464	28/10/22	138,73 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006464 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA BARRIO SEGORB DEL 30/08 AL 29/09	2022 336 22100
F/2022/2638	09221028030006469	28/10/22	571,26 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006469 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/NOU, 47 DEL 31/08 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2643	09221028030006479	28/10/22	48,73 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006479 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 29/08 AL 30/09	2022 9240 22100
F/2022/2646	09221028030006480	28/10/22	23,61 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006480 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ CASA POSITO DEL 29/08 AL 28/09	2022 9240 22100
F/2022/2647	09221028030006484	28/10/22	47,05 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006484 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ELEVACION AGUA POZO LA SARGA DEL 04/09 AL 29/09	2022 161 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001


Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>

Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original




Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2022/2650	09221028030006485	28/10/22	0,85 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006485 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ELEVACION AGUA POZO LA SARGA DEL 29/09 AL 30/09	2022 161 22100
F/2022/2652	09221028030006490	28/10/22	167,17 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006490 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PEDANIA LA SARGA DEL 31/08 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2653	09221028030006632	28/10/22	913,42 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006632 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. SEGORB, 12 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2655	09221028030006488	28/10/22	172,99 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006488 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ OFICINA DE TURISMO DEL 30/08 AL 29/09	2022 432 22100
F/2022/2659	09221028030006633	28/10/22	23,07 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006633 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. SEGORB, 12 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2660	09221028030006496	28/10/22	115,78 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006496 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOSEP BELDA, 1 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2661	09221028030006634	28/10/22	376,03 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006634 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2663	09221028030006638	28/10/22	896,64 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006638 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL , 1 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2664	09221028030006639	28/10/22	21,63 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006639 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 1 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2670	09221028030006491	28/10/22	588,36 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006491 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL 2, SECTOR 10.1 DEL 31/08 AL 30/9	2022 165 22100
F/2022/2671	09221028030006645	28/10/22	19,12 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006645 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2672	09221028030006643	28/10/22	1,45 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006643 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO ACCESO CEMENTERIO DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2673	09221028030006656	28/10/22	355,77 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR	FACTURA Nº 09221028030006656 CURENERGIA. SUMINISTRO	2022 165

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	


Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
					DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH, 12 DEL 30/08 AL 29/09	22100
F/2022/2674	09221028030006757	28/10/22	12,33 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006757 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 Z DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2675	09221028030006658	28/10/22	56,04 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006658 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ECOPARQUE DEL 30/08 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2676	09221028030006652	28/10/22	301,85 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006652 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA 2 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2677	09221028030006660	28/10/22	18,25 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006660 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2678	09221028030006642	28/10/22	64,98 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006642 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO ACCESO CEMENTERIO DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2680	09221028030006644	28/10/22	803,93 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006644 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/DEL CASTELL, 4 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2681	09221028030006653	28/10/22	7,31 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006653 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/JOAN FUSTER, PA2 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2682	09221028030006754	28/10/22	577,49 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006754 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2684	09221028030006659	28/10/22	778,34 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006659 CURENERGIA. SUMINISTRO ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-2 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2685	09221028030006650	28/10/22	663,94 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006650 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-1 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2686	09221028030006657	28/10/22	8,73 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006657 CURENERGIA. SUMINSITRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO PTDA. ALMARCH, 12 DEL 29/09 AL	2022 165 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
						30/09	
F/2022/2687	09221028030006756	28/10/22	506,31 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006756 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 3 Z DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2688	09221028030006767	28/10/22	40,23 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006767 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA RAVAL DEL 30/08 AL 29/09	2022 336 22100
F/2022/2689	09221028030006647	28/10/22	10,03 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006647 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2690	09221028030006635	28/10/22	9,10 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006635 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. SEGORB DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2691	09221028030006648	28/10/22	394,19 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006648 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO C/SANT ANTONI 27 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2692	09221028030006646	28/10/22	410,88 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006646 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO URB. VISTABELLA, 27 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2694	09221028030006654	28/10/22	608,60 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006654 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2695	09221028030006755	28/10/22	14,01 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006755 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. CIUDAD DEL TURRON, 1 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2696	09221028030006760	28/10/22	111,47 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006760 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ERMITA SANT ANTONI DEL 30/08 AL 29/09	2022 336 22100
F/2022/2697	09221028030006655	28/10/22	14,47 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006655 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-3 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2698	09221028030006651	28/10/22	15,96 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006651 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. ESPARTAL II, CM-1 DEL 29/09 AL 30/09	2022 165 22100
F/2022/2699	09221028030006636	28/10/22	334,26 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006636 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PISTAS DEPORTIVAS TRAVES DEL 30/08 AL	2022 342 22100

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
						29/09	
F/2022/2700	09221028030006640	28/10/22	229,06 €	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU	FACTURA Nº 09221028030006640 CURENERGIA. SUMINISTRO LUZ ALUMBRADO PUBLICO P.I. REVOLTA DE LA PAELLA DEL 30/08 AL 29/09	2022 165 22100
F/2022/2879	FAV-22100-004851	17/11/22	3.781,25 €	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	FACTURA Nº 4851 AYTOS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS DEL 18/08 AL 17/11	2022 920 22203
F/2022/2899	Emit- 3	21/11/22	13.210,73 €	24461046V	RODRIGO JAVIER CHAVEZ MUÑOZ	FACTURA Nº 3 BAMBALINA. SUMNINISTRO 3 FIGURAS CAMELLOS TAMAÑO NATURAL PARA REYES	2022 171 62900
F/2022/2932	Emit- 111	27/11/22	13.595,53 €	A28007268	GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	FACTURA Nº 111 GENERALI. SEGURO DE VIDA EMPLEADOS PUBLICOS DEL 01/06/22 AL 31/05/23	2022 221 16205
F/2022/3349	Emit- 108	28/12/22	15.851,00 €	B54383419	L&LL COMUNICACIO, S.L.	FACTURA Nº 108 L&LL COMUNICACIÓ. GESTION PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION FERIA DE NAVIDAD	2022 4311 22602
F/2022/3385	FAV-22100-005797	31/12/22	756,25 €	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	FACTURA Nº 5797 AYTOS. CUOTA DE MANTENIMIENTO PROGRAMA CONTROL INTERNO	2022 920 22203
F/2022/3386	FAV-22300-002546	31/12/22	8.454,88 €	B59383596	ABS INFORMATICA, S.L.	FACTURA Nº 2546 ABSIS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS	2022 920 22203
F/2022/3387	FAV-22100-005794	31/12/22	2.117,50 €	B41632332	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	FACTURA Nº 5794 AYTOS. MANTENIMIENTO Y SOPORTE APLICACIONES INFORMATICAS	2022 920 22203
F/2022/3388	FAV-22300-002519	31/12/22	4.840,00 €	B59383596	ABS INFORMATICA, S.L.	FACTURA Nº 2519 ABSIS. MANTENIMIENTO PROGRAMAS INFORMATICOS 4º TRIMESTRE	Multiplificación

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
17/03/2023
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació 5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001

Url de validació <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/diariabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112>


Metadades Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



En el ejercicio de las facultades conferidas a esta Alcaldía, por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, se hacen las siguientes consideraciones:

- Respecto a las facturas emitidas por CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, SAU, las circunstancias excepcionales acaecidas durante el 2022 completamente ajenas a este Ayuntamiento y que ha encarecido de sobremanera el coste de la energía en el mercado regulado ha hecho imposible modificar el contrato original con arreglo a la ley de contratos para regularizar dicho incremento.
- Respecto a las facturas emitidas por ABS INFORMATICA, S.L. y AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U., a pesar de que el informe del responsable técnico de los contratos no se pronuncia sobre la conformidad o no del servicio prestado, es notorio que si se ha realizado tanto el suministro de las herramientas informáticas como el servicio de atención al cliente posterior ya que engloban la mayoría de los programas informáticos utilizados por este Ayuntamiento para su funcionamiento diario.
- Respecto a las facturas emitidas por RODRIGO JAVIER CHAVEZ MUÑOZ, GENERALI ESPAÑA, S.A., y L&LL COMUNICACIO, S.L., aunque no se ha cumplido con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el 2022 en cuanto a la obligación de realizar la Autorización y Disposición del Gasto a favor del proveedor, todos son considerados Contratos Menores en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se cumple con lo dispuesto en el art. 118.2 en cuanto a la emisión del informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el art. 118.1, asimismo existe la conformidad de dicho órgano de contratación con la prestación del servicio o del suministro en cuestión.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

A fin de evitar el enriquecimiento injusto de la administración, esta Alcaldía adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.- El levantamiento del citado reparo para proceder al reconocimiento del gasto realizado.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo al plenario y a la Intervención municipal para los efectos oportunos.”

El Sr. Mira García, comenta que se trata de facturas que habiendo crédito, no se cumplió el procedimiento establecido, por lo que el Interventor puso reparos y comenta que se trata de la subvención para la actuación musical del homenaje a Nino Bravo, sobre todo y lo más importante es la subida de la luz en 2022 que no se pudo pagar toda, los camellos que se compraron para el belén, pues robaron los que había y no dio tiempo a pagar antes de la modificación de créditos, facturas de Informática que en Técnico Informático no quiso informar, el seguro de vida de los empleados y la gestión de la publicidad de la Feria de Navidad.

El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta que quiere decir que el Técnico de Informática no quisiera informar. Contesta el Sr. Mira García que el Técnico no quiere firmar porque dice que no tiene elementos para firmar.

El Sr. Arques i Galiana pregunta que por qué, contestando el Sr. Mira García que se le puede instruir un expediente disciplinario, pero que a la empresa suministradora no se le puede dejar de pagar porque el técnico no quiera informar.

El Sr. Arques i Galiana pregunta si eso es legal y el Sr. Mira García contesta que las cosas están así.

El Sr. Arques i Galiana critica qué tratándose del asunto del levantamiento de los reparos, no esté presente el Interventor en el Pleno.


El Sr. Francés Romo (PP) pregunta si el Técnico de Informática no informa por la empresa suministradora. El Sr. Mira García contesta que no, que no quiere informar.

La Corporación queda enterada.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

13.1) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) comenta la expectación causada en el pueblo por los últimos acontecimientos relacionados con la rotura del pacto de gobierno. Que desde el principio no se ha hecho un gobierno de izquierdas, que habría funcionado. Que todo se ha quedado paralizado, el Pabellón, el Centro de Día, el Cine de Dalt y no le gusta que las necesidades de los jjonencos no sean prioritarias para el quipo de gobierno y es triste que esta legislatura haya acabado así.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Sra. Alcaldesa Presidenta le dice que como estamos en el punto de ruegos y preguntas MX-AM tiene ocasión de hablar y lo hace.

13.2) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta a la Sra. López Narbón, Concejala Delegada de Medio Ambiente, sobre el Barranco de Nutxes, pues la Confederación Hidrográfica del Júcar le comunicó que habían remitido un escrito sobre el Rio Coscon.

La Sra. López Narbón contesta que no tiene ese escrito y el Sr. Ros Planelles dice que estará en el Registro de Entrada.

La Sra. López Narbón dice que le consta que se envió un escrito a la CHJ, pero era genérico para la limpieza de todos los barrancos.

13.3) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta al Sr. Ferrer Arques, Concejala Delegado de Promoción y Desarrollo Local, por el desarrollo de los premios CREA. El Sr. Ferrer Arques contesta que se está retomando el tema y que se llevarán a cabo.

El Sr. Ros Planelles dice que dentro de tres meses hay elecciones y que se debe hacer antes, contestando el Sr. Ferrer Arques que se hará.

El Sr. Ros Planelles también le pregunta al Sr. Ferrer Arques por la página web, si se va a renovar. Contesta el Sr. Ferrer Arques que no tiene la información y el Sr. Ros Planelles le dice que la pida.

13.4) El Sr. Ros Planelles (MX) pregunta al Sr. Sirvent Carbonell, Concejala Delegado de Deportes, por el cobro por el uso de las instalaciones deportivas, que le sorprende que no se esté cobrando. Que en otros pueblos se paga, sobre todo por la pistas de pádel.

El Sr. Sirvent Carbonell contesta que se debe hacer un informe de viabilidad, tramos de edad, etc.

13.5) El Sr. Ros Planelles pregunta al Sr. Mira García, Concejala Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, por las cuotas de deportes. Contesta el Sr. Mira García que después del ataque informático se han dedicado en Intervención a pagar y desde octubre se están poniendo al día los ingresos y las liquidaciones de todos los ingresos. Se ha empezado por el ICIO y se tiene que ir liquidando otros como el mercadillo, etc. Dice que la TAG que entró en Intervención está de baja y no hay gente en los departamentos de Intervención y Gestión Tributaria para ponernos al día.

Dice que en cuanto a los servicios deportivos, se perdió todo con el ataque. Que son unos 2000 socios y se perdió todo, domiciliaciones, datos bancarios, etc. y espera que para cuando se abra la piscina esté solucionado.

El Sr. Ros Planelles dice que se estudie el tema y se busque una solución.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



13.6) El Sr. Ros Planelles (MX-AM,) pregunta por las pistas de pádel.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que como éste es un tema recurrente, va a hacer historia de las instalaciones deportivas. Que en época en que era Alcalde Ferrán Verdú se aprobó un Plan Director para ordenar toda la zona deportiva y reclasificación del suelo y alrededores del polideportivo, todo como zona deportiva, incluyendo la Casa Geralda, pistas de pádel, la urbanización de la zona, luz, vallado, etc. y mejora de las instalaciones deportivas.

Entonces se inició una batalla por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Generalitat Valenciana, para declarar la Casa Geralda como Bien de Relevancia Local. Se interpusieron denuncias en el Sindic de Greuges que se archivaron y en el año 2017 la Dirección General de Patrimonio Cultural resuelve que incluir la Casa Geralda en el Inventario de Bienes Protegidos, como BRL es competencia municipal.

Cuando se iba a continuar con el expediente se interpuso una denuncia penal por la Asociación Círculo de Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural contra la Alcaldesa y el Arquitecto municipal en el Juzgado de San Vicente, que se archivó. Recurrieron a la Audiencia Provincial y también se archivó.

En el año 2020 todo empieza de nuevo. Vuelve la Dirección General con otro informe a tramitar la declaración de BRL de la Casa Geralda, todo lo contrario a lo que resolvió en 2017 y vuelve a empezar todo de nuevo. El Ayuntamiento presentó alegaciones que no se han contestado hasta ahora. En el año 2021 se solicita el archivo del expediente pues ha caducado. La Asociación Círculo de Defensa y Difusión del Patrimonio Cultural y Joan Arques i Galiana solicitan a la Dirección General que no se caduque el expediente y finalmente la Dirección General ha resuelto la caducidad del expediente y el inicio de otro para declarar la Casa Geralda BRL, en base a un informe que no consta en el Ayuntamiento, que se ha solicitado a la Dirección General y que no se ha contestado, ni se tiene constancia de los escritos de la Asociación ni de Joan Arques i Galiana.


Mientras la empresa adjudicataria de las obras de las pistas de pádel ha mostrado su interés en hacer las obras, solicitando una actualización de precios que según el Director de las misma es razonable.

Cada vez que se van a empezar las instalaciones deportivas vuelve otra vez a la carga Patrimonio. El Ayuntamiento va a recurrir en alzada ante la Secretaría Autonómica de Cultura y veremos que se puede hacer. Todos los ayuntamientos se preocupan por su patrimonio, como en éste. Se puede citar el Castillo, la Biblioteca, la ermita de San Sebastián, otras ermitas, el casco antiguo, etc.

Dice que le gustaría que se pudiera hacer deporte, pero será cuando se puedan hacer instalaciones deportivas. Se van a ver otras posibilidades, pues es un derecho del pueblo. Juan Carlos Francés Romo, Concejal del grupo municipal PP, ha propuesto la tercera pista de tenis, pero no hay luz y por ella pasa un colector. También dice que le gustaría que hubiera mejores accesos al polideportivo.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que por qué no se ha buscado una solución.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que las obras están adjudicadas y sólo falta firmar el contrato, pero se paró la tramitación del expediente de contratación por las denuncias penales que se archivaron, como las demás denuncias. Cuando se ha visto que las obras son viables vuelve otra vez Patrimonio y ya se cansa de esta situación.

Dice que tampoco hay tanto espacio, pues la instalación no cabe en cualquier sitio. Hay que ver como se puede hacer lo más rápidamente posible. El proyecto iba más allá de las pistas de pádel, pero se ha alargado por todo esto.

Finalmente pide disculpas por lo extensa que ha sido su intervención, pero las cosas son así.

13.7) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Vivienda y Urbanismo por el ARRUR, pues se dijo que en breve habría una reunión con los vecinos. La Sra. Carbonell Bernabeu contesta que que la reunión se hizo y se les explicó cómo se iba a tramitar todo. Firmaron un documento y se están ya haciendo y pagando obras.

Pregunta el Sr. Ros Planelles si todos han firmado, contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que han firmado todos menos dos que ha renunciado. El Sr. Ros Planelles pregunta si se ha pagado, y la Sra. Carbonell Bernabeu dice que alguno ya ha cobrado y otros están en trámite.

13.8) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) dice que en El Campello se ha identificado a la gente que tira de todo al suelo y junto a los contenedores, por las cámaras del Ayuntamiento y que aquí no se hace por la protección de datos.

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Tráfico, contesta que las cámaras son para el tráfico y para eso no hay que pedir permiso. Que los contenedores están en el camino y si hay un acto delictivo se puede identificar con las cámaras. En la última Junta de Seguridad le preguntó a la Subdelegada del Gobierno y dijo que salvo que se trate de actos delictivos repetidos no se autoriza el uso de las cámaras para identificar a personas.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que se puede hacer la solicitud y la Sra. López Narbón, Concejal Delegada de Participación Ciudadana, dice que en la vía verde se intenta identificar a la gente a través de los restos que dejan.

El Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado Limpieza Viaria, dice que a veces se ha identificado a alguien por los restos que dejan y se ha denunciado.

13.9) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta a la Sra. López Narbón, Concejal Delegada de Participación Ciudadana, si la línea verde funciona bien. Contesta la Sra. López Narbón que se intenta que sí.

13.10) El Sr. Ros Planelles (MX-AM) pregunta por el parque nuevo frente al Colegio Cristóbal Colón, que en el proyecto los juegos infantiles son de aluminio. Contesta la

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Sra. Alcaldesa Presidenta que no sabe a qué se refiere, que los columpios y los juegos están homologados y que una vez colocados pasan una auditoría.

13.11) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria que en el pasado Pleno se retiró una modificación de crédito, Que qué se va a hacer ahora. Contesta el Sr. Mira García que se retiró porque no se había contemplado los premios CREA-Xixona y ya, por temas de plazos, aprobarla antes de la liquidación no tiene sentido.

Pregunta el Sr. Arques Galiana que si no era urgente y el Sr. Mira García contesta que sí. Si se aprobaba entraría en vigor el 15 de febrero y si se aprueba ahora entrará en vigor el 15 de marzo y como ya estará la liquidación del presupuesto, no tiene sentido.

13.12) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Mira García que en mayo acaba la legislatura y desde el año 2015 está reclamando la liquidación de la tasa de basura, pues unos pagan y otros no y no es justo. Contesta el Sr. Mira García que ya le ha contestado en otras ocasiones.

13.13) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Ferrer Arques , Concejal Delegado de Turismo, por el Pou de la Neu. Contesta el Sr. Ferrer Arques que ya le contestó por teléfono que han pedido cerrar. Se les ha dicho que lo pidan por escrito y estudiarlo. De momento no se pueda hacer más.

El Sr. Arques i Galiana dice que se le tiene que dar una solución. Que ni se ha cumplido el pliego, pues ahora está cerrado. El Sr. Ferrer Arques dice que están esperando que pidan lo que quieren, por escrito, para dar una solución y se hará lo que se pueda hacer y habrá que buscar una solución.

13.14) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Educación, por la reunión que ha habido hoy con el Director General de Formación Profesional. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que ha sido sobre formación profesional dual, que se pretende implantar en Xixona. Ha sido una reunión de trabajo para perfilar la preparación temas para poder tener ya el curso que viene formación profesional y en ello se está trabajando, pues será muy interesante para el pueblo.

El Sr. Arques i Galiana dice que se le podía haber invitado a la reunión, contestando la Sra. Carbonell Bernabeu que ya ha habido varias reuniones, pero que le avisará cuando haya otra.

13.15) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que ha visto un requerimiento a la empresa constructora de la Casa Rovira para que acabe en tres semanas desde el 2 de febrero. La Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada Biblioteca y Archivo dice que tiene que acabar antes de marzo, pues el día 6 de marzo viene el mobiliario y ya se podrá inaugurar.



13.16) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta al Sr. Sirvent Carbonell, Concejal Delegado de Deportes, por el proyecto de la piscina, que el técnico la había visitado y no le contestó al correo que le envió pidiéndole el proyecto. Contesta el Sr. Sirvent Carbonell que le dijo al Sr. Sirvent García, Concejal del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, en la Comisión que no hay proyecto, que lo que pidió es un anteproyecto de hace años.

13.17) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) dice que se ha enterado por la prensa que se ha roto el pacto de gobierno entre PSOE y Cs Xixona. Que a nadie de la oposición se le ha comunicado nada, ni por correo y pregunta en qué situación está el Pabellón que se dice que va a costar 6 millones y medio de euros.

Contesta el Sr. Mira García, Concejal Delegado de Coordinación de Contratación y Subvenciones, que está pendiente de abrirse el último sobre de la plica y la Mesa de contratación se reunirá la próxima semana y se abrirá el sobre. Si la documentación está correcta se adjudicará, no sabe de dónde ha salido lo de los seis millones y medio.

13.18) El Sr. Arques i Galiana (*Compromís per Xixona*) pregunta por las pistas de pádel. Cree que *Compromís* ha sido muy prudente y ellos votaron a favor de la Casa Rovira a cambio de otros compromisos que no se han cumplido. Dice que la Alcaldesa ha dicho su nombre como culpable de que no se hagan las pistas y eso es muy grave. Que ahora dice la Alcaldesa que se va a presentar un recurso de alzada y que él no ha presentado ningún escrito en Conselleria y no viene a cuento que se le nombre a él.

Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta diciéndole al Sr. Arques i Galiana que él tiene sus razones y ella las suyas. Que él no le ha hecho Alcaldesa, que lo es por los votos del pueblo. Que se sentó con ellos para formar un grupo de gobierno y no hubo manera. Que les ofreció que tomaran responsabilidades y hacer equipo de gobierno y fue imposible, cuando hubiera sido lo normal. Que les pidió ayuda pues estaban en minoría y le pidió que fuera concejal del grupo de gobierno, pero prefirió quedar en la crítica.

Luego hubo un acuerdo con Cs Xixona que ha funcionado muy bien, aunque ahora, al final de la legislatura se ha roto el pacto.

Que efectivamente ha dicho su nombre y cada uno debe asumir sus responsabilidades. Que él ha estado en contra de las pistas de pádel y su nombre está en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consellería de Cultura.

La Sra. Alcaldesa lee de la referida resolución, literalmente, lo siguiente:

“QUINTO.- El 27 de septiembre de 2021, tiene entrada escrito del Ayuntamiento de Xixona interesando la declaración de caducidad y alzada la protección y decaída la propuesta. Teniendo entrada, también, en esta Dirección General, un día después, el 28 de septiembre de 2021, escrito del Concejal del Ayuntamiento de Xixona, Sr. Joan Arqués Galiana, interesando la desestimación de la solicitud de caducidad”.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Un día después. Ya es casualidad, dice la Sra. Alcaldesa Presidenta, por escrito pide Joan Arques i Galiana que se desestime la solicitud de caducidad. Cómo se explica al pueblo de Xixona que *Compromís per Xixona* presenta escritos en Conselleria pidiendo lo contrario de lo que pide el Ayuntamiento y que es interés de *Compromís per Xixona* que no se hagan las pistas de pádel. El día siguiente en que el Ayuntamiento pide la caducidad del expediente, Joan Arques i Galiana pide que no se caduque. Dice que ella asume su responsabilidad, pero que él debe asumir la suya ante el pueblo de Xixona.

El Sr. Arques i Galiana dice si puede contestar y la Sra. Alcaldesa Presidenta le dice que no. El Sr. Arques i Galiana insiste en que quiere contestar y dice que consultará jurídicamente si se puede hacer público su nombre cuando consta en un documento público.

La Sra. Alcaldesa Presidenta le pregunta si le está amenazando y el Sr. Arques i Galiana dice que a él se le han negado documentos de los que pide, porque se refieren a personas determinadas y vuelve a insistir si puede contestar. La Sra. Alcaldesa Presidenta le dice que conteste y el Sr. Arques i Galiana dice que se han sentado a negociar y siempre tropiezan con el Pabellón y ellos son contrarios al Pabellón.

13.19) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta a la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejal Delegada de Educación, como está el tema del Colegio Cristóbal Colón, que en el Pleno pasado se dio cuenta que la empresa adjudicataria se retiró y si se debe ver este tema con Conselleria.

Contesta la Sra. Carbonell Bermabeu que la licitación quedó desierta y ahora se tienen que actualizar los precios. El Sr. Francés Romo pregunta si hay un plazo determinado y la Sra. Carbonell Bernabeu contesta que no.

13.20) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta si se ha quitado el dinero para el premio CREA y si al quitarlo de la modificación de crédito ha sido la causa de que se haya roto el pacto de gobierno con Cs Xixona, pues eso es lo que dice la prensa.

Contesta el Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, que en las modificaciones de créditos hay que poner unas partidas y quitar otras y que cuando se preparó la modificación de crédito no se incluyó el CREA por olvido y al enviar la propuesta a los grupos se vio que no estaba incluido el CREA y por eso se retiró la modificación de crédito. Ahora ya hay crédito para el CREA, aunque la mayoría de los créditos eran para pagar la luz.

13.21) El Sr. Francés Romo (PP) dice que ha leído en la prensa que un ayuntamiento ha renunciado al contrato de la luz con Diputación para buscar otro mejor. El Sr. Mira García contesta que primero hay que ir de la mano de Diputación y si no interesa buscar otra cosa, pero que en ayuntamientos de este tamaño es muy complicado y es mejor ir con Diputación. Las empresas eléctricas siempre salen ganando y que no es como cambiar un móvil de una compañía a otra.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



13.22) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta por la inauguración de la oficina del INSS y por qué se cerró. Contesta la Sra. Alcaldesa Presidenta que fue por prudencia y que se atendía telemáticamente y sólo había una persona y estaba la puerta cerrada. Ahora se ha vuelto a abrir. Es la primera que se abre presencialmente en la provincia. Dice que hace tiempo que no se convocaban plazas. Que es una buena noticia que se haya abierto y que en el Pleno anterior se dio cuenta de un convenio firmado con la Administración General del Estado, Administración más cerca, y se va a poner en marcha en Xixona una dependencia para trámites con la Administración Central.

13.23) El Sr. Francés Romo (PP) pregunta si se tiene proyecto de la piscina cubierta, contesta el Sr. Sirvent Carbonell que lo que hay es una memoria técnica.

13.24) El Sr. Francés Romo(PP) pregunta en qué situación se encuentra la declaración de BRL de la Jijonenca. Contesta la Sra. Carbonell Bernabeu, Concejala Delegada de Patrimonio Histórico Artístico, que mientras no haya un Catálogo de Bienes Protegidos puede declararlo la *Conselleria*, se le pidió que se declarara BRL y contestaron que lo harían. Que está incluido en el Catálogo que se está elaborando, pero solo la parte central del edificio.

El Sr. Francés Romo pregunta que hay que hacer ahora y contesta la Sra. Carbonell Bernabeu que se han tenido reuniones con los propietarios, la última el mes pasado con un nuevo abogado que los representa, pero no se ha llegado a ningún acuerdo.

13.25) El Sr. Gutiérrez Martín (Cs Xixona) dice que interviene por alusiones de lo que se ha hablado. Que cuando se constituyó el Ayuntamiento, todos los grupos se votaron a sí mismos y como ha dicho la Sra. Alcaldesa Presidenta, no es Alcaldesa porque la hayan votado los de *Compromís*.

Cs Xixona quiere dejar claro que se llevó a cabo el pacto de gobierno en agosto de 2020, tras la pandemia, pues había una situación muy grave y de necesidad y había que dar soluciones a la población y no había habido acuerdo con *Compromís*. Estaba la pandemia encima y a *Compromís* no le interesaba pactar para gobernar.

El Sr. Arques i Galiana, Concejala de *Compromís per Xixona*, dice que el Sr. Gutiérrez Martín está mintiendo y la Sra. Alcaldesa Presidenta le llama la atención.

El Sr. Gutiérrez Martín continúa diciendo que en ese momento compartían proyectos y después del ataque informático, la responsabilidad del Equipo de Gobierno tenía que seguir, haciendo proyectos, aprobando ayudas, etc. y también tiene la responsabilidad que le ha otorgado el pueblo hasta el final de la legislatura, no como otros, como MX-AM.

Que no reniega del Equipo de Gobierno. Que dejó el equipo de gobierno por el precio del Pabellón que se puede ir a seis millones de euros, como dice la prensa y por la deriva que está tomando la planta de basura, no por la Corporación, a diferencia de otros y cree que a partir de ahora quienes tienen que decidir son los ciudadanos en las elecciones.




Por eso se salieron del Equipo de Gobierno y no todos, pues uno se ha quedado. A partir de ahora hay que mirar al futuro y seguir adelante.

Y sin más asuntos que tratar, a las 21.50 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General
(Documento firmado electrónicamente)
Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1	Alfonso Ramón Calero del Castillo	17/03/2023	Secretari
------------------	-----------------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	5ac98c47c9304a8dbf114b323bf1db9b001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	